ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013
RECARGA DE EXTINTORES

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 13:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 39/13/DINACOPA/SG/DAF** de fecha 06 de febrero de 2013 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID Nº 256098 ----------

Que mediante Resolución N° 68/13/DINACOPA/DAF la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2013 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 01/03/2013 – ID 256098. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **EXTINTORES ASUNCION S.A.**----------
- **FIRE MASTERS S.R.L.**----------
- **REGIMIENTO 8 S.A.**----------
- **GRACIELA ALVARENGA TOLEDO.**----------
- **ANSELMO SIMEON BLANCO PAEZ.**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------
La Convocante ha emitido la Adenda Nº 01/2013 para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. --------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------
Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Lic. Mirtha Orrabalis y la Lic. Gumercinda Anzoategui. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta N° 01/2013 se informa sobre el Acto de Apertura de fecha 11 de marzo de 2013, siendo las 10:15hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, en el cual se procedió a la prórroga de la fecha de apertura de sobres conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, por no contar con el número mínimo de oferentes.----------

Abog. Francisco Gómez Servín
Director de Operaciones
DINACOPA

Por Acta N° 03/2013 se informa que en fecha 18 de marzo de 2013, siendo las 10:15hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 18 y 19 de la Carta de Invitación: "*18.Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, y a más tardar el día 18 de marzo de 2013 hasta las 10:00 horas....19.La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, el día 18 de marzo de 2013a las 10:15 horas...*".----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 18 de marzo de 2013, siendo las 10:15hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	OXIPAR S.A.	3.360.700
2	FIRE MASTERS S.R.L.	5.100.000

4. <u>Verificación de la documentación presentada</u>----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizada los montos totales por cada ítem, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, quedando el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES
1	OXIPAR S.A.	3.360.700
2	FIRE MASTERS S.R.L.	5.100.000

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

Una vez verificado los documentos de las empresas OXIPAR S.A. y FIRE MASTERS S.R.L., se procedió a la solicitud a través de Notas, a las firmas citadas, de algunos documentos exigidos para la adjudicación o no del Llamado.----------

Cumplido el plazo indicado en las notas y recibida la totalidad de las documentaciones solicitadas a ambas firmas, se vuelve a reunir este Comité el miércoles 03 de abril de 2013, a fin de continuar la evaluación.----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se presenta continuación: ----------

DOCUMENTO	OXIPAR S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	Cumple	Cumple
Plazo de validez de la Oferta (deberá ser de 60 días)	Cumple	Cumple

5. <u>Motivos de calificación</u> ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación… Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…*". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa: **OXIPAR S.A.**, presenta la oferta más baja y cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Anexos.------

Abog. Francisco Gómez Servín
Director de Operaciones
DINACOPA

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".----------

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 indica: *" …En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por **TOTAL** según lo expresado en el Punto 23 del Anexo 1 de la Carta de Invitación y que el monto ofertado se adecua al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 35/2013 para el presente llamado.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

- **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 01/2013 "Recarga de Extintores" a la Empresa **OXIPAR S.A.,** por la suma de **Gs. 3.360.700.- (Guaraníes tres millones trescientos sesenta mil setecientos),** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Es nuestro informe. ----------

……

Abog. Francisco Gómez
Presidente

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Asuncion - Paraguay

……

Lic. Mirtha Orrabalis
Miembro

……

Lic. Gumercinda Anzoategui
Miembro